



002500

DECRETO núm. /2012.

Departamento: Secretaría General -Contratación.

ASUNTO: ADJUDICACION DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE TARIFA DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE EXPLOTACION DE PLAYAS 2012. HAMACAS Y SOMBRILLAS UBICADAS EN VALDEVAQUEROS Y ATLANTERRA.

ANTECEDENTES Y EXPOSICION DE MOTIVOS

Se incorporan al expediente los siguientes documentos:

1. Memoria del Sr. Concejel del área de Fomento y Playas de fecha 16.03.2012.
2. Informe de Gestión Tributaria de fecha 22.03.2012.
3. Pliego de Condiciones Jurídicas Administrativas y Pliego de condiciones técnicas que han de regir el procedimiento.
4. Informe jurídico sobre pliegos de fecha 26.03.2012.
5. Informe del Sr. Interventor de fecha 26.03.2012.
6. Decreto de Alcaldía de fecha 27.03.2012 en el que se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobar el pliego de prescripciones técnicas y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación (establecimientos con un plazo de adjudicación de 4 años).
7. Resolución sobre desistimiento del procedimiento de licitación del contrato administrativo especial de explotación de los establecimientos de servicio a playas, hamacas y sombrillas y aprobación del pliego de condiciones.
8. Invitaciones cursadas de fecha 09.05.2012.
9. Certificado de las proposiciones presentadas de fecha 21.05.2012.
10. Acta de la primera mesa de negociación celebrada el 24.05.2012.
11. Se le requiere a las ofertas económicamente más ventajosas para que presenten en el plazo de 10 días hábiles la documentación necesaria para la adjudicación según pliegos.
12. Los adjudicatarios propuestos tras la negociación del pasado 25.05.2012 de las hamacas para la zona de Atlanterra y Valdevaqueros, presentan la documentación exigida según informe emitido por el Sr. Interventor de Fondos de fecha 25.06.2012.
13. Consta informe de la Sra. Jefa de Gestión Tributaria sobre la liquidación de fecha 28.06.2012.

FUNDAMENTO

El procedimiento ha sido tramitado de conformidad con las determinaciones de la legislación de contratos del sector público y de acuerdo con el Plan Municipal Anual de Explotación de Playas para 2012 constando en el expediente Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente Delegación Provincial de Cádiz Exp. AUT 01/12/CA/0008 por la que se autoriza la ocupación de los terrenos de dominio público marítimo-terrestre para los servicios complementarios que se incluyen



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

en esta Resolución. La zona de hamacas ubicada frente al Hotel Varadero no cuenta con autorización de la Administración titular del dominio público Marítimo-terrestre, que deja en suspenso la autorización hasta que por el Ayuntamiento se presente una propuesta de ubicación alternativa que garantice el cumplimiento del art. 70 b) del Reglamento de costas en relación a la longitud de los tramos libre y de ocupación. Por esta razón, la ubicación exacta de las hamacas y sombrillas frente al Hotel Varadero será la que se indique en la Resolución de la ocupación del dominio público marítimo-terrestre, que se pondrá en conocimiento de los adjudicatarios a través de la página web oficial www.aytotarifa.com perfil de contratante.

De conformidad con las indicaciones del pliego que rigen la adjudicación de este contrato y en virtud de la competencia que se atribuye a esta Alcaldía por la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar el Contrato Administrativo Especial para la explotación de los servicios complementarios de apoyo a playas que se indican:

- HAMACAS Y SOMBRILLAS en Playa de Valdevaqueros a Andrés Moreno Quintero por 5.900,00 € /anuales.
- HAMACAS Y SOMBRILLAS en Playa de Atlanterra a Maria Elena Carmona Mesa por 10 €/m2.

La ubicación exacta de las hamacas y sombrillas será la señalada en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se autorice la ocupación del dominio público marítimo-terrestre por ser la Administración competente para conceder esta autorización.

Los adjudicatarios deberán cumplir todas las condiciones dispuestas en la Resolución de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, por la que se autoriza la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación practicada por el Área de Gestión Tributaria que se refleja a continuación:

DETALLE DE LA LIQUIDACION

NOMBRE	DNI/CIF	IMPORTE €
Andrés Moreno Quintero	27.904.967-X	5.900,00 €
Maria Elena Carmona Mesa (Hotelito el Varadero S.C)	G-91614693	750,00 €

PLAZO, LUGAR, FORMA DE INGRESO Y RECURSO

El plazo de ingreso será el determinado en el Art. 62 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria. Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 del mes pueden ser ingresadas hasta el día 20 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último del mes pueden hacerlo desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos indicados, les será exigido el ingreso vía ejecutiva, con Recargo de Apremio, más los Intereses de Demora correspondiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Lugar de Pago.



EXCMO. AYTO. DE TARIFA

En alguna de las siguientes entidades bancarias:

CAIXA	2100-4796-18-0200006769	CAJASOL	2071-1264-33-0100414016
BANESTO	0030-4090-13-0870000271	CAJAMAR	3058-0765-67-2732000688
UNICAJA	2103-0613-11-0231635914	SCH	0049-0448-05-2611110843
BBVA	0182-3225-97-0208626121		

Recurso.

Contra la presente liquidación podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación ante este Excmo. Ayuntamiento de Tarifa. (art. 14 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido Ley Reguladora de Haciendas Locales)

TERCERO.- El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público, conforme dispone el art. 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El presente acuerdo deberá notificarse a los licitadores, publicarse en el perfil de contratante de este órgano de contratación y dar traslado del mismo a las Oficinas de Intervención, Gestión Tributaria, Playas-Fomento, Policía Local, Oficina Técnica.

Así lo dijo, manda y firma, el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, D. Juan Andrés Gil García, ante mí, la Secretaria General, Dña. Cristina Barrera Merino, que certifica, con fecha



EMPLASE,
EL ALCALDE,

Fdo. Juan Andrés Gil García.



ANTE MÍ,
LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo. Cristina Barrera Merino.

129 JUN. 2012